

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 210** *Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la conservación y la eliminación de series documentales custodiadas en el Archivo General de la Administración y en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Esta resolución tiene como objeto la conservación y eliminación de documentación perteneciente al Patrimonio Documental de acuerdo con la normativa que establece el procedimiento, concretamente con lo determinado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en su artículo 58, el Real Decreto 1164/2002 de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original y el Real Decreto 1401/2007 de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Las propuestas de conservación y eliminación de once fracciones de series documentales custodiadas en el Archivo General de la Administración y en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fueron iniciadas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Departamento en la reunión de 11 de noviembre de 2011 y dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos el 16 de octubre de 2012, por lo que corresponde ahora su publicación en el BOE de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002 de 8 de noviembre.

En virtud de dicho acuerdo, así como en el ejercicio de las competencias que me están conferidas por el mencionado artículo 6 del Real Decreto 1164/2002 de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero.

Aprobar la conservación y eliminación de los documentos que forman parte de las series documentales que se detallan en el anexo y que se custodian actualmente en el Archivo General de la Administración y en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.

La eliminación estará sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en las propuestas dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Tercero.

El proceso de destrucción se hará periódicamente, una vez transcurridos los años de conservación establecidos para cada una de las series señaladas en el Anexo, quedando autorizadas por la presente las destrucciones regulares una vez cumplidos los plazos obligatorios de conservación.

Cuarto.

El Archivo General de la Administración y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte seleccionarán las unidades de instalación que se conservarán como testigo de acuerdo con las propuestas presentadas.

Quinto.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.

La autorización no se hará efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, siempre que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma.

Séptimo.

No se llevará a cabo la destrucción de documentos autorizada hasta que la presente resolución, en caso de ser impugnada, adquiera firmeza.

Octavo.

Una vez producida la eficacia de la autorización, el proceso de destrucción garantizará la seguridad de la documentación, estando protegida contra intromisiones externas. El método de destrucción será el adecuado que imposibilite la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos.

Noveno.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso administrativo de alzada ante el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2012.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO
Relación de series

Código propuesta CSCDA	N.º dictamen CSCDA	Título (Años Extremos) // Productor	Tipo de selección	Forma	Plazo
MCU/3/2011-1	1/2012	- Expedientes de ayudas a instituciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos archivísticos (denegadas) (1998-2010) / DG del Libro, Archivos y Bibliotecas // SDG de los Archivos Estatales.	ET	Eliminación total, como testigos están los expedientes de ayudas concedidas.	5 años
MCU/3/2011-2	2/2012	- Fichas ISBN (1972-2010) / DG del Libro, Archivos y Bibliotecas // SDG de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas. Agencia Española del ISBN.	SS	Sustitución de soporte y posterior eliminación de las fichas.	
MCU/3/2011-3	3/2012	- Matrices de títulos de Deuda Pública (1852-1883) / DG de la Deuda Pública.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-4	4/2012	- Matrices de títulos de Deuda Pública (1928-1928) / DG de la Deuda y Clases Pasivas.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-5	5/2012	- Matrices de títulos de Deuda Pública (1963-1963) / DG del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.	ET	Eliminación total de la serie, dejando algunos ejemplares de muestra.	21 años
MCU/3/2011-6	6/2012	- Matrices de títulos de Deuda Pública (1969-1969) / DG del Tesoro y Presupuestos.	ET	Eliminación total de la serie, dejando algunos ejemplares de muestra.	26 años
MCU/3/2011-7	7/2012	- Expedientes de clasificación de jubilación de funcionarios (1869-1911) / DG de la Deuda y Clases Pasivas.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-8	8/2012	- Expedientes de clasificación de jubilación de Magisterio (1882-1918) / DG de la Deuda y Clases Pasivas.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-9	9/2012	- Expedientes de clasificación de pensiones de funcionarios (1869-1930) / DG de la Deuda y Clases Pasivas.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-10	10/2012	- Expedientes de clasificación de pensiones de Magisterio (1882-1918) / DG de la Deuda y Clases Pasivas.	CP	Conservación Permanente.	
MCU/3/2011-11	11/2012	- Mandamientos de pago (1961-1976) / Junta de Energía Nuclear.	ET	Eliminación total de la serie, dejando algunos ejemplares de muestra.	6 años

CP= Conservación permanente; CS= Conservación selectiva; ET=Eliminación total; MA= Muestreo aleatorio; MS= Muestreo Sistemático; SS= Sustitución del Soporte.